

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13240 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada (antiguo Instancia n.º 14) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 24/11 por auto de 24/02/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Promociones Triurbi,S.L.", con CIF: B-18582924, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada, callejón de las Tomasas, n.º 2.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo certificado a la siguiente dirección:

Don José Ramón Parra Bautista, calle García Lorca, n.º 2, 2.º B, Pulianas, Granada.

Cuarto.-La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Granada, 21 de marzo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110023284-1